



A QUIEN ASISTE AYUDA LEGAL?

- Debe de vivir en el Condado de Sonoma o tener un caso/problema legal en el Condado.
- Si necesita ayuda con un problema de vivienda/desalojo, debe de ser de bajos ingresos (vea el reverso).
- Todos los clients deben traer prueba de ingresos, cualquiera que esta sea (vea el reverso).
- Los servicios de Ayuda Legal estan disponibles en Inglés y en Español.

EN QUE LE PUEDE ASISTIR AYUDA LEGAL?

- **Ordenes de Restricción por Violencia Doméstica y Acoso Civil:** Si se siente atemorizado(a) de alguien que usted conozca, que viva con usted, que tenga una relación o que este relacionado a usted, nosotros le podemos ayudar a solicitar una Orden de Restricción. Nosotros le ayudaremos a preparar todos los documentos legales que necesite, le ayudaremos a escribir su declaración para el juez lo prepararemos para su audiencia. Todos estos servicios son confidenciales y privados. **Para recibir servicios de Acoso Civil debe de ser de Bajos Ingresos** (Favor vea la tabla de ingresos al reverso para ver si usted es de bajos ingresos).
- Los servicios para Ordenes de Restricción son disponibles Lunes, Martes, Miercoles y Jueves. Preferimos que usted **venga a nuestra oficina entre las 9:15 y 11:30** de la mañana para examinar su caso y darle una cita, o llamar al 707-542-1290 para examinar su caso y darle una cita. Si hay alguna urgencia, le sugerimos que venga en persona durante las horas de oficina.
- **Servicios de Tutelaje de Menores:** Si usted cuida de alguien, o quiere cuidar de alguien que no es hijo suyo, (nietos, vecinos, hijos de amigos) la Tutela puede darle custodia de ese niño/niña tanto como acceso a recursos financieros y medicos para ese niño. **Para recibir servicios de Tutelaje debe de ser de Bajos Ingresos.** (Favor vea la tabla de ingresos al reverso para ver si usted es de bajos ingresos).
- Ofrecemos servicios de Tutelaje por cita. Usted puede hacer una cita llamando al 707-542-1290 y dejar un mensaje o visitando nuestra oficinas durante horas de oficina.
- Casos de Desalojo de Vivienda: Si usted esta siendo desalojado o tiene preguntas a cerca de su vivienda, podemos asistirle con información y documentos legales para responder a una demanda de desalojo. También ayudamos a dueños de casa que estan teniendo dificultades con sus inquilinos y necesitan documentos para desalojarlos. **Para recibir servicios de desalojo de vivienda debe de ser de BAJOS**

INGRESOS. (Favor vea la tabla de ingresos al reverso para ver si usted es de bajos ingresos).

- **IMPORTANTE:** Si usted recibe documentos de desalojo, venga a nuestra oficina **INMEDIATAMENTE**. Si usted espera mucho tiempo no podremos ayudarle!!
- Servicios de Desalojo son disponibles por cita o presentandose a nuestra oficina y dependiendo de la disponibilidad del personal Lunes, Martes, Miercoles y Jueves de 9:15 a 11:30 ó de 1:15 a 4:00.
- Servicios de Abogado sin Costo: Bajo ciertas circunstancias, Ayuda Legal podria referirle con un abogado que pueda ayudarle en corte, o con otros asuntos bajo este programa. No hay ningún cargo por este servicio.
- **IMPORTANTE:** Para ser referido a un abogado sin costo debe de ser de **BAJOS INGRESOS** y cumplir otros requisitos. Actualmente hay una demanada muy alta por estos servicios y solo muy pocos casos son elegibles para este programa. Su caso puede que no califique para referirle a un abogado aún si cumple con los requisitos de verificación de ingresos.

Qué es prueba de Ingresos?

Todo Cliente debe **traer comprobante de sus ingresos** por que Ayuda Legal necesita decirle a sus patrocinadores a quien servimos. Favor de **TRAER** una de las siguientes cosas que nos demuestren cuales son sus ingresos. **NOTA:** Si usted no trae esta documentación no se le atendera.

- ▶ Si usted trabaja: Un talón de cheques reciente.
- ◆ Si recibe Estampillas de Comida, SonomaWorks, or G.A.: Presente su tarjeta o carta donde dice que usted recibe dichos programas.
- ▶ Si usted recibe SSI or Seguro Social: Presente la carta donde se describe la cantidad que recibe por mes.
- ◆ Si alguien mas lo mantiene economicamente: Presentar una carta por esa persona indicando que esa persona la esta manteniendo.
- ▶ Si usted se esta quedando en un albergue, presentar una carta del albergue donde se indica que usted esta usando sus servicios.
- ◆ O un documento que demuestre cuales son sus recursos (Declaración de Impuestos, estados de cuenta, etc).

Otros documentos importantes que debe traer con usted!

- ◆ Reportes de Policia

◆ CUALQUIER documento de la corte de los últimos 2 años y la ORDEN MAS RECIENTE de su caso.

◆ Dirección e información sobre la persona con quien tiene problemas.

TABLA DE BAJOS INGRESOS PARA SERVICIOS DE DESALOJO, TUTELAJE Y SERVICIOS DE ACOSO CIVIL

Recuerde: Estas restricciones SOLO aplican a casos de DESALOJO, TUTELAJE, ACOSO CIVIL o ABOGADOS SIN COSTO.

Ayuda Legal puede ayudarle si:

► Usted recibe beneficios públicos:

- ◆ Estampillas de Comida
- ◆ S.S.I.
- ◆ SonomaWorks
- ◆ Asistencia General (GA)

► O si sus ingresos anuales en BRUTO no son mas que:

- | | |
|------------------------------------|-----------------------------------|
| a. Una persona: Hasta \$32,287 | e. Cinco personas: Hasta \$49,800 |
| b. Dos personas: Hasta \$36,900 | f. Seis personas: Hasta \$53,512 |
| c. Tres personas: Hasta \$41,512 | g. Siete personas: Hasta \$57,187 |
| d. Cuatro personas: Hasta \$46,125 | h. Ocho personas: Hasta \$60,900 |

Ayuda Legal del Condado de Sonoma

707-542-1290

1105 N. Dutton Avenue, Suite B, Santa Rosa, CA 95401

(Esquina con Dutton y College) Horario: Lunes-Jueves 9:15 am – 11:30 am / 1:15 – 4:00 pm